

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

15893 *ORDEN AEX/2003/2002, de 27 de julio, por la que se nombra a don Ildefonso Castro López Director del Gabinete del Secretario de Estado de Asuntos Exteriores.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y previo conocimiento del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio, he resuelto nombrar a don Ildefonso Castro López Director del Gabinete del Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, con efectos del día de la fecha.

Madrid, 27 de julio de 2002.

PALACIO VALLELERSUNDI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15894 *ORDEN ECD/2004/2002, de 18 de julio, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno de La Rioja se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden 52/2001, de 17 de abril.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase del prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes

Cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Orden 47/2002, de 9 de mayo («Boletín Oficial de La Rioja» del 14), de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno de La Rioja, los expedientes de los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Orden 52/2001, de 17 de abril («Boletín Oficial de La Rioja» del 19).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del citado Real Decreto 850/1993, de 4 de junio; el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura Juventud y Deportes del Gobierno de La Rioja, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a los aspirantes relacionados en el anexo a la presente Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2002.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de julio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Cuerpo: 0591, Profesores Técnicos de Formación Profesional

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Puntuación total
	<i>Especialidad: 206, Instalaciones Electrotécnicas</i>			
1657577713A0591	Sáenz López, Raúl	16.575.777	1	6,1637
7278303313A0591	Antoñanzas Navarro, Alfonso	72.783.033	1	4,7775